



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

**RES. CDECO N° 364/18**  
**SALTA, 19 de octubre de 2018**  
**Expediente N° 6161/84**

**VISTO:** La Res. CDECO N° 308/18 mediante la cual se establece, entre otros, que todos los alumnos del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional que no completaron sus estudios hasta el turno de Julio-Agosto de 2018 pasarán a partir del segundo cuatrimestre 2018, a revistar en el plan de estudios 2003, lo que será efectivizado por la Dirección General Académica, a través de sus Direcciones de Alumnos y de Informática, y;

**CONSIDERANDO:**

El informe de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta que obra a fs. 304-305 del expediente mediante la cual propone modificaciones al Art. 2 y 3 del acto administrativo citado en el primer párrafo.

Que a fs. 306, la Comisión de Docencia del Consejo Superior comparte el citado informe y solicita a la Facultad la rectificación de la Res. CDECO N° 308/18.

El Art. 1 de la Res. CS N° 001/18 mediante el cual el Consejo Superior estableció que los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales podían rendir exámenes finales de las materias que componen dichos planes hasta el turno de exámenes de julio-agosto de 2018 de esta Unidad Académica.

Que, además, el Artículo 2 de la citada resolución autorizó a ésta Unidad Académica a implementar medidas especiales para favorecer la graduación de los alumnos de los Planes de Estudios 1985, como establecer turnos y mesas especiales, autorizar el inicio y/o finalización de trabajos de Seminarios de Actualización y Monográficos, excepto el dictado de asignaturas.

Que la decisión tomada por el Consejo Directivo de esta Facultad y el Consejo Superior de la Universidad han permitido el egreso de 56 Contadores Públicos Nacionales, 25 Licenciados en Administración con mención en Sector Empresas y 2 Licenciados en Administración con mención en Sector Público, que no lo habrían logrado de no mediar esta gestión.

Que, de los citados planes de estudios 1985, han quedado a 1, 2, 3 y 4 materias la siguiente cantidad de alumnos:

Plan 85	A 1 materia	A 2 materias	A 3 materias	A 4 materias	Totales
CPN	10	12	12	8	42

Que la Res CS N° 321/03 – que aprueba el Plan de estudios 2003 - contiene los regímenes de equivalencias de materias de los planes 1985 y 2003. De este modo, se organizó la transición gradual entre ambos planes de estudios, desde el año 2003 hasta el año 2012, la que fue considerando el grado de avance de los alumnos en las citadas carreras para favorecer su egreso.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, ha tomado la decisión de no legalizar, a partir del presente periodo lectivo, Diplomas y Certificados Analíticos de egresados de carreras, como la de Contador Público Nacional, Plan de estudios 1985, de esta Facultad, que no cuenten con la respectiva Resolución Ministerial.

Que, por otra parte, por Res. Ministerial N° 1723/17 se incluyó al título de Contador Público Nacional en el régimen del Artículo N° 43 de la ley N° 24521, correspondiente a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público y sujeto a evaluación externa obligatoria y, correspondiendo en el año 2018, el proceso de acreditación de la citada carrera.

La Nota N° 78/18 de la Secretaria Académica de esta Universidad informando respecto de la legalización de los títulos y certificados analíticos de los alumnos que revistan en planes de estudios no vigentes, que no cuentan con Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, según lo establece el Art. 41 de la Ley de Educación Superior.

Que en virtud de la citada nota y ante la situación de Plan de estudios 1985 extinguido de la citada carrera, esta Facultad informó a Secretaría Académica los alumnos que actualizaron su inscripción entre los periodos académicos 2014 y 2018.

Que, en el caso de los alumnos del Plan de estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional, el plazo fijado está determinado como definitivo por lo expresado anteriormente, especialmente la iniciación del proceso de acreditación del Plan de Estudios 2003 .

Que, cumplido este plazo, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales debe establecer el acto administrativo necesario para efectivizar el pase al Plan de estudios 2003, que cuenta con la correspondiente Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, otorgando equivalencias de manera de beneficiar a los alumnos de los planes de estudios 1985, a los alumnos que actualizaron su inscripción durante el presente periodo académico y a los que adeudan, a la fecha de emisión de la presente resolución hasta cuatro (4) asignaturas.

Que la Res. CS N° 321/03 que aprueba el plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional establece un régimen de equivalencias para alumnos del Plan de estudios 1985.

El dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo que obran a fs. 312 prestando acuerdo a la aconsejado por la Secretaria Académica de la Universidad y compartido por la Comisión de Docencia del Consejo Superior.

Lo resuelto, en forma unánime, por el Consejo Directivo en su reunión extraordinaria N° 04/18 de fecha 18 de octubre de 2018 aprobando el dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo antes mencionado

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1. DEJAR SIN EFECTO** la Res. CDECO N° 308/18 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2. ESTABLECER** que todos los alumnos del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional que no completaron sus estudios hasta el turno julio-agosto 2018, pasarán a partir del segundo cuatrimestre del año 2018, a revistar en el Plan de Estudios 2003, lo que será efectivizado por la Dirección General Académica, a través de sus Direcciones Alumnos e Informática

**ARTICULO 3. ESTABLECER** para los alumnos de la Carrera de Contador Público Nacional 1985, que pasarán al Plan 2003, según lo indicado en el Art. 2 de la presente resolución, el Régimen de Transición, que obra como Anexo del presente acto administrativo.

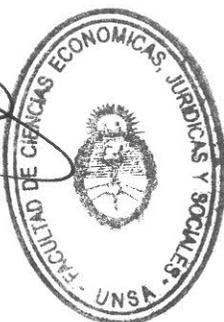
**ARTÍCULO 4.-** Establecer que el Seminario de Inglés Técnico, en carácter de excepción, se dictará bajo el régimen promocional, en forma intensiva, dos veces, durante los periodos lectivos 2018 y 2019.

**ARTÍCULO 5.** Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber, comuníquese al Consejo Superior a Secretaría Académica de la Universidad y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

*nv*  
nv

  
Cr. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECAÑO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



**ANEXO RES**

**REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS CON LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1985**

CONTADOR PUBLICO NACIONAL PLAN 2003	CONTADOR PUBLICO NACIONAL PLAN 1985
Contabilidad I	Introducción a la Contabilidad
Derecho I	Derecho Civil
Matemática I	Algebra Superior
Matemática II	Matemática I
Principios de Administración	Principios de Administración
Economía I	Economía II
Contabilidad II	Contabilidad I
Matemática III	Matemática II
Economía II	Economía I
Derecho Privado – Obligaciones y Contratos	Derecho Comercial
Contabilidad III	Contabilidad II
Gestión de Empresas	Administración de Personal I
Estadística I	Estadística
Derecho Público: (Módulo I)	Derecho Constitucional
(Módulo II)	Derecho Administrativo I
Cálculo Financiero	Matemática Financiera
Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Contabilidad Pública	Contabilidad Pública
Derecho Societario	Derecho Societario
Contabilidad IV	Contabilidad III
Administración Financiera de Empresas I	Administración Financiera I
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Derecho Social
Economía III	Economía III
Costos	Costos
Derecho Concursal	Derecho Concursal
Teoría y Técnica Impositiva I	Teoría y Técnica Impositiva I
Optativa I	Geografía Económica
Teoría y Técnica Impositiva II	Teoría y Técnica Impositiva II
Organización de Empresas	Organización Administrativo Contable
Optativa II	Historia de las Instituciones
Filosofía I	Filosofía
Auditoría	Auditoría
Optativa III	Informática
Seminario de Informática	Informática
Seminario de Actualización	Seminario de Actualización
Seminario de Práctica Profesional:	Seminario Monográfico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Entró 22/10/18 Firmado   
 18:17 Folios 4